Tabio, 28 enero de 2026

Señores,
MUNICIPIO DE LA VEGA
LA VEGA, CUNDINAMARCA

SOLICITUD LIMITACION MIPYMES

Referencia: SAMC-005-2026
Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BULUCAIMA CON LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR DIVINO NIÑO SEGÚN CONVENIO ICCU-652-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN ANTONIO CON EL CASCO URBANO SECTOR CUATRO ESQUINAS SEGÚN CONVENIO ICCU-996-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

Estimados señores,

MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO , identificada con C.C. 1.076.623.941 de Tabio en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS identificada con NIT: 900.418.702 - 2 y VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS identificada con C.C. 1.075.671.382 de Zipaquirá como REVISOR FISCAL de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS con NIT: 900.418.702 - 2, en el pleno uso de la ley 2069 de 2020 artículo 34 el decreto 1860 de 2021, manifestamos interés de limitar la convocatoria a Mipymes nacionales con domicilio principal en Cundinamarca sin incluir Bogota.

Manifesto que el tamaño de la empresa es:

Microempresa	( )
Pequeña Empresa	( )
Mediana Empresa	(X)

Ademas, certificamos que los ingresos por actividades ordinarias del año anterior corresponden a: $9138853876

Para acreditar lo anterior se adjunta:
Certificado de existencia y representacion legal

En constancia, se firma en Tabio a los 28 días de enero de 2026.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO
REPRESENTANTE LEGAL
Representante legal
DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS

VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS
REVISOR FISCAL
C.C. 1.075.671.382 de Zipaquirá

Direccion: Cra 3 # 3 - 33 Of 104, Tabio
Tel: 322-2832090
Correo: dicoincivil@gmail.com

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
MUNICIPIO DE LA VEGA
La Vega, Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-005-2026.

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BULUCAIMA CON LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR DIVINO NIÑO SEGÚN CONVENIO ICCU-652-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN ANTONIO CON EL CASCO URBANO SECTOR CUATRO ESQUINAS SEGÚN CONVENIO ICCU-996-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

Estimados señores

MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO y VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS, identificados con C.C. No. 1.076.623.941 de Tabio y 1.075.671.382 de Zipaquirá actuando en representación de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Tabio, a los 28 días del mes de enero del 2026.

MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO

VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS
TP 273257-T